

COMUNICADO

PENSIONISTAS DEL SECTOR EDUCACIÓN, QUE CUENTAN CON SENTENCIA JUDICIAL EN CALIDAD DE COSA JUZGADA Y QUE VIENEN PERCIBIENDO ACTUALMENTE EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN DEL 30% Y 35% DEBERÁN PRESENTAR COPIAS EN UNIDADES EJECUTORAS

Por Disposición del Gobierno Regional de Arequipa, la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, pone de conocimiento de los Pensionistas del Sector Educación, que cuentan con Sentencia Judicial en Calidad de Cosa Juzgada y que actualmente vienen percibiendo el pago de la bonificación del 30% y 35% de preparación de clases que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido como prerrequisito para continuar el pago de la bonificación continua lo siguiente:

1. Copia Certificada por el Poder Judicial de la Sentencia Judicial en Calidad de Cosa Juzgada de cada Beneficiario.
2. Copia Certificada de requerimiento Judicial de cumplimiento de sentencia.

La mencionada documentación **será entregada a la oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora a que corresponde, estableciendo como plazo hasta el 17 de abril del 2019.**

De esta manera efectuar el Registro en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) según la Cartilla de Verificación de Requisitos de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del MEF y en cumplimiento a la Ley N°30879 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año Fiscal 2019. Artículo 9° Numeral 9.11.

Mollendo, abril 2019

DIRECCIÓN UGEL ISLAY